Contrato N°24/14

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Rodríguez Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Maser Maquinas y Servicios, domiciliada en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Rafael Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.852, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE DE EQUIPOS INFORMATICOS Y BIENES VARIOS PARA SECRETARIA DE EDUCACION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos de Bienes Varios para Secretaria de Educación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*540*	*10*	*01*	*2*	*28.900.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276390.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/14, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1339/14.

Maser Maquinas y Servicios

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario	Monto Total
1	Computadora portátil	Acer	China	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000
2	Impresora a chorro de tinta	HP	China	Unidad	2	Unidad	500.000	1.000.000
3	CPU Windows 7 Pofesional,	Intel	China	Unidad	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
4	Monitor Led para PC, de 19' color negro. Con certificación de 1 año de garantía.	Aoc	China	Unidad	1	Unidad	600.000	600.000
5	Aire Acondicionado tipo Split.	Midas	China	Unidad	2	Unidad	2.000.000	4.000.000
6	Estante de madera	Maser	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
7	Armario de madera	Maser	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
8	Cámara fotográfica digital	Sony	China	Unidad	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
9	UPS de 1,500 watts .	Aps	China	Unidad	4	Unidad	1.000.000	4.000.000
10	Ventilador de techo de 7 velocidades, instalación incluida.	Wahson	China	Unidad	1	Unidad	350.000	350.000
11	Escritorios	Maser	China	Unidad	4	Unidad	1.500.000	6.000.000
12	Sofá.	Maser	China	Unidad	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
13	Sofá	Maser	China	Unidad	1	Unidad	700.000	700.000
14	Sillas	Maser	Nacional	Unidad	8	Unidad	200.000	1.600.000
15	Cafetera Eléctrica	Midas	China	Unidad	1	Unidad	300.000	300.000
16	Termos de acero inoxidable para agua caliente/fría, con capacidad para 1 lt.	Termolar	Angentina	Unidad	2	Unidad	100.000	200.000
	Precio Total							***28.250.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 28.250.000.- (Guaraníes Veintiocho millones doscientos cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y por término de 2 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

aser
y Servicios

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 19 días del mes de mayo del 2014.

Gustavo Rafael Cañete Delgado
Maser Maquinas y Servicios

Maser
Maquinas y Servicios

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro